



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

**FORMATO N° 02**  
**TERMINOS DE REFERENCIA**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COSECHA DE CULTIVO - EEA AMAZONAS**

**1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Estación Experimentación Agraria de Amazonas.

**2. OBJETO DE LA CONTRATACION**

El objeto de la presente, es contratar una persona natural con negocio y/o persona jurídica que preste servicios de cosecha de cultivo para la EEA Amazonas en el Centro Experimental San Juan - Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento de Amazonas.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA AMAZONAS
Actividad del POI:	C0701 PRODUCCION DE SEMILLA CERTIFICADA DE MAIZ EN LA EEA AMAZONAS
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE COSECHA DE CULTIVO PARA LA EEA AMAZONAS
Meta	180

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente contratación permitirá garantizar la adecuada cosecha de cultivo en las parcelas agrícolas de multiplicación de semillas de la Estación Experimental Agraria Amazonas, mediante la ejecución oportuna de cosecha, contribuyendo a la sanidad y óptimo desarrollo de los cultivos, así como al adecuado mantenimiento de las condiciones agronómicas requeridas.

**4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**4.1 Actividades:**

Cosecha y Pos-cosecha de semilla certificada de maíz Amiláceo (0.5 ha)

- ✓ Determinar el momento óptimo de cosecha verificando que las mazorcas hayan alcanzado la madurez fisiológica con una humedad entre 20-25%.
- ✓ Preparar el área y equipo asegurando que las herramientas estén desinfectadas y calibradas para evitar daños mecánicos en los granos.
- ✓ Ejecutar la cosecha manual o mecanizada cortando las mazorcas y transportándolas sin que entren en contacto con el suelo para evitar contaminación.
- ✓ Transportar las mazorcas en recipientes limpios hasta el área de secado, asegurando ventilación adecuada para prevenir fermentación.
- ✓ Secar los granos en camas de secado o secadoras mecánicas hasta reducir la humedad al 10-14%, sin superar los 40°C de temperatura.





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

- ✓ Desgranar, limpiar y tratar las semillas con desgranadoras calibradas, zarandas o tamices para uniformizar y productos autorizados para eliminar impurezas y proteger contra plagas.
- ✓ Envasar y etiquetar en sacos certificados asegurando trazabilidad, pureza genética y cumplimiento de normativas.
- ✓ Almacenar y monitorear en bodegas con temperatura y humedad controladas, realizando pruebas de germinación y controles fitosanitarios.

## 5. REQUISITOS DEL POSTOR

### REQUISITOS DEL POSTOR

- Persona natural con negocio
- Persona jurídica
- Contar con RNP
- Acreditación del RUC activo y habido
- No tener impedimentos para trabajar con el estado.
- Poseer disponibilidad inmediata.

### FORMACIÓN ACADÉMICA:

No corresponde.

**EXPERIENCIA GENERAL** La experiencia podrá acreditarse por un monto equivalente de una (1) vez el valor del servicio ofertado en labores de campo relacionadas con manejo agronómico de cultivos agrícolas o permanentes.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>

En caso el postor sustente su experiencia mediante contrataciones realizadas con privados<sup>2</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

<sup>1</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

<sup>2</sup> Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes.





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

6. **MONTAJE O INSTALACIÓN**  
 No corresponde

7. **LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

**Lugar:** El servicio se realizará en la EEA Amazonas, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, sito en Fundo San Juan, Chachapoyas, Amazonas, km 3.5 (carretera Aeropuerto)

**Plazo:** El servicio tendrá una duración de cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio

8. **ENTREGABLE**

El contratista deberá realizar un único (01) entregable, de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZOS DE ENTREGA
<b>UNICO ENTREGABLE:</b> Informe de ejecución del servicio, según el detalle del numeral 4 del presente TDR.	El servicio se realizará el mes de mayo del 2026. Por ello, el proveedor tendrá un plazo máximo hasta los cuarenta y cinco (45) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y mes de ejecución.

El entregable es presentado por el contratista a través de la Mesa de Partes virtual del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA: <https://app.inia.gob.pe/mesadepartes/login>; salvo que por su naturaleza se requiera ser presentados físicamente, este será a través de la Ventanilla presencial ubicado en Av. La Molina N° 1981 – La Molina – Lima, en los horarios de atención.

9. **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD)**

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos, confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

10. **CONFORMIDAD**

La conformidad será otorgada por el director de la Estación Experimental Agraria Amazonas y el especialista en investigación agrícola de la Estación Experimental Agraria Amazonas, previo cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

11. **FORMA DE PAGO Y PENALIDAD**

El pago se realizará en una armada al cumplimiento del único entregable después de efectuarse la prestación y otorgada la conformidad previa presentación del informe de actividades





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Instituto Nacional  
de Innovación Agraria

Estación Experimental Agraria  
Amazonas



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

### **PENALIDAD**

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde:  $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

### **OTRAS PENALIDADES**

No corresponde

#### **12. GARANTIA**

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### **13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### **14. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

personal del servicio público.

- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del area usuaria y/o area estrategica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

#### 15. **CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### 16. **CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

**18. GESTION DE RIESGO**

RIESGO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
Incumplimiento de las obligaciones del contratista	Se establece fecha límite para cumplimiento.
Controversias sobre el alcance del servicio	El TDR es claro y detallado sobre las actividades a desarrollarse

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Firmado digitalmente por:  
 ROMAN PEÑA ALCIDES FIR  
 81811788 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 12/03/2026 15:51:33-0500



Firmado digitalmente por:  
 TORRES SALAZAR Rober FAU  
 20131365994 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 12/03/2026 16:16:58-0500

Firma y Sello  
 Responsable del Área Usuaria



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

## ANEXO 1

### Meta 180. Producción de semillas

#### Actividad Operativa: C0701 producción de semilla certificada de maíz en la EEA Amazonas

N.º	Descripción técnica de la actividad	Jornales
<b>Producción de semillas de calidad de maíz en la EEA Amazonas campaña 2025-2026</b>		
1	Verificar el momento óptimo de cosecha confirmando madurez fisiológica (mazorca seca, grano duro, humedad 20–25%).	1
2	Desinfectar herramientas, acondicionar área para evitar contaminación y permita un mejor secado.	2
3	Realizar cosecha manual o mecanizada, cortando mazorcas sin que toquen el suelo.	10
4	Recolectar y transportar las mazorcas en sacos o jabas limpias hasta el área de poscosecha.	3
5	Secar las mazorcas en camas de secado o secadora mecánica con volteo hasta 10–14% de humedad (máx. 40°C).	4
6	Desgranar las mazorcas manualmente o con desgranadora ajustada para no dañar el grano.	3
7	Limpiar el grano con zarandas o mallas, eliminando impurezas y granos defectuosos.	3
8	Aplicar tratamiento fitosanitario con productos autorizados para control de plagas en almacén.	2
9	Envasar en sacos certificados, etiquetando lote, variedad y categoría según normativa.	5
10	Almacenar los sacos en bodega ventilada sobre parihuelas, monitoreando humedad y temperatura.	3
<b>Total de jornales</b>		<b>36</b>



Firmado digitalmente por:  
ROMAN PEÑA ALCIDES FIR  
81811788 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12/03/2026 15:52:00-0500